UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAYO 2019

Visto el Memorando Nº 231-2019-FCA-UNSCH de fecha 06 de mayo de 2019, proveniente de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre anulación de nota por duplicidad del estudiante Carlos Soto Huamán; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante solicitud de fecha 17 de diciembre de 2019, el recurrente Carlos Soto Huamán, en su condición de estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita la anulación de notas en Acta por duplicidad de las Asignaturas de Ecología (AG 242) en los semestres 2008-II y 2009-II, por haber aprobado con la nota de once (11) y trece (13) respectivamente, y Cálculo I (MA 142), en los semestres 2008-II y 2009-II, por haber aprobado con la nota de once (11);

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 049-2019-FCA-CF de fecha 18 de enero de 2019, se resuelve anular la evaluación final de las Asignaturas MA-142 Cálculo I y AG-242 Ecología, del Semestre Académico 2009-II del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Carlos Soto Huamán, por duplicidad de notas en las Actas de Evaluación Final que a continuación se detalla:

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD	: Ciencias Agrarias
ESCUELA PROFESIONAL	: Ingeniería Agrícola
DPTO. ACADÉMICO	: Matemática y Física
PLAN DE ESTUDIOS	: 2004
ASIGNATURA	: Cálculo I
TIPO DE ACTA	: Regular
SEMESTRE	: 2009-II
PÁGINA	: 091
SIGLA	: MA 142
CRÉDITOS	: 5.0
SERIE	: 100
Nº DE ORDEN	: 100
CÓDIGO	: 21071156
APELLIDOS Y NOMBRES	: SOTO HUAMÁN, Carlos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2019-UNSCH-R

EVALUACIÓN FINAL	: 11
OBSERVACIONES	: Once
PROFESOR DE LA ASIGNATURA	: Digno Cerda Gómez
FECHA	: Ayacucho, 17 de agosto de 2010

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

FACULTAD	: Ciencias Agrarias
ESCUELA PROFESIONAL	: Ingeniería Agrícola
DPTO. ACADÉMICO	: Ciencias Biológicas
PLAN DE ESTUDIOS	: 2004
ASIGNATURA	: Ecología
TIPO DE ACTA	: Regular
SEMESTRE	: 2009-II
PÁGINA	: 013
SIGLA	: AG 242
CRÉDITOS	: 4.0
SERIE	: 200
Nº DE ORDEN	: 110
CÓDIGO	: 21071156
APELLIDOS Y NOMBRES	: SOTO HUAMÁN, Carlos
EVALUACIÓN FINAL	: 13
OBSERVACIONES	: Trece
PROFESOR DE LA ASIGNATURA	: Adrián Ramírez Quispe
FECHA	: Ayacucho, 18 de agosto de 2010

Que, mediante Memorando Nº 231-2019-JA-FCA-UNSCH de fecha 06 de mayo de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remite a Secretaría General de la UNSCH, la Resolución del Consejo de Facultad Nº 049-2019-FCA-CF de fecha 18 de enero de 2019, que resuelve anular la evaluación final de las Asignaturas MA-142 Cálculo I y AG-242 Ecología, del Semestre Académico 2009-II del alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, Carlos Soto Huamán, por duplicidad de notas en las Actas de Evaluación Final;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONVALIDAR en todos sus extremos la Resolución del Consejo de Facultad Nº 049-2019-FCA-CF de fecha 18 de enero de 2019, que forma parte de la presente resolución del estudiante Carlos Soto Huamán, con Código Nº 21071156.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 526 -2019-UNSCH-R

-03-

Artículo 2º.- DECLARAR la nulidad y la insubsistencia de la Matrícula y de la nota once (11) en la Asignatura de Cálculo I (MA 142) y de la nota trece (13) en la Asignatura Ecología (AG 242), correspondiente al Semestre 2009-II obtenida por el estudiante Carlos Soto Huamán

Artículo 3º.- RATIFICAR y dar por válida la Matrícula y la nota once (11) obtenida por el estudiante Carlos Soto Huamán en las Asignaturas de Cálculo I (MA 142) y Ecología (AG 242), respectivamente, correspondientes al Semestre 2008-II.

Artículo 4º.- EXHORTAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y al Personal Administrativo a fin de que supervise con mayor diligencia y responsabilidad las acciones relacionadas al proceso de matrícula, evitando de esta manera actos anómalos.

Artículo 5º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Agrarias tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUBERLIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Interesado
Archivo
CAZP/ccz